

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 017/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A QUITO, ECUADOR, DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO ROLANDO MARIN.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Decreto Supremo N° 0440 de 13 de enero de 2010 que establece la Escala de Viáticos para el sector público.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

El Acta N° 001/2010 correspondiente a la Reunión Ordinaria de Directorio del Banco Central de Bolivia de 5 de enero de 2010.

La nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI-001575/2010 de 26 de enero de 2010.

La comunicación del Banco Central del Ecuador de 22 de enero de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH . DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, se ha recibido la convocatoria de la Presidencia *Pro Tempore* UNASUR a la I Reunión de Ministros de Economía y Finanzas y Presidente de los Bancos Centrales de la Unión de Naciones Suramericanas, que se llevará a cabo el 19 de febrero de 2010 en Quito, Ecuador.

Que el Banco Central del Ecuador comunica que el 11 de febrero de 2010 se celebrará en Quito, Ecuador, la reunión de alto nivel “Nuevas iniciativas de la Banca Central para impulsar la integración en el marco de la UNASUR”.

Que en su reunión ordinaria del 5 de enero de 2010, el Directorio del BCB determinó que en representación del BCB asistirá el Vicepresidente del Directorio Rolando Marín, a la reunión indicada.

Que el Decreto Supremo N° 0400 establece la Escala de Viáticos para el sector público, y define las categorías de funcionarios y pasajes.

//2. R.D. N° 017/2010

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna GRH . DCR N° 065/2010, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Quito, Ecuador, del Vicepresidente del Directorio Rolando Marín, para que en representación del BCB asista a la “I Reunión de Ministros de Economía y Finanzas y Presidentes de los Bancos Centrales de la Unión de Naciones Suramericanas” y a la reunión de alto nivel “Nuevas iniciativas de la Banca Central para impulsar la integración en el marco de la UNASUR” a realizarse el 11 de febrero de 2010.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 0400 y el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de enero de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez